

Expedient: 4306660009-2025-0000463
Òrgan competent: Alcaldia
Delegació: Acord de Ple

DECRET

Resolución de adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado para ejecutar las obras del Proyecto de " Restauración del castillo dels Garidells. Fase V"

Fets

1. Por Decreto de Alcaldía número 2025-000336 de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado para realizar el Proyecto "Restauración del castillo dels Garidells. Fase V".

2. En fecha 22 de diciembre de 2025, se publica en el perfil de contratante del Ayuntamiento el anuncio de licitación.

3. La Mesa de contratación por la valoración de la documentación obrante en el sobre único, reunida en fecha 15 de enero de 2026 acordó:

Admitir todas las solicitudes presentadas siendo la única de CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación NO se presume anormalmente baja de conformidad con el Pliego.

De conformidad con el arte. 159.4 de la LCSP, la mesa procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de que la empresa que ha obtenido la mejor puntuación está debidamente constituida, el signatario de la proposición tiene poderes suficientes para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y la correspondiente clasificación.

4. El candidato seleccionado por la mesa de contratación ha presentado la documentación establecida en el art. 159.4 LCSP correctamente y dentro de plazo.

Fonaments de dret

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva 2014/24 /UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas
- Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público (en adelante RD 817/2009).
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con la LCSP (en adelante, RGLCAP).
- Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, publicada en el BOE de 22 de octubre de 2014 de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español
- Orden de 20 e julio de 2023, por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español
- Resolución parcial definitiva del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de fecha 10 de diciembre de 2025
- Acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2023, de delegación de competencias del Pleno a favor de alcaldía. Publicado en el BOPT en fecha 10 de noviembre de 2023, número de inserción 2023-9730.

En conseqüència, RESOLC:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras por procedimiento abierto simplificado para realizar el Proyecto “Restauración del castillo dels Garidells.

Fase V", a CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L, con CIF B12325510, por un precio de **135.902,11.-euros** según el desglose siguiente: **112.315,79 €** (ciento doce mil trescientos quince con setenta y nueve céntimos); **23.586,32 €** (Veintitrés mil quinientos ochenta y seis con treinta dos céntimos de IVA) añadido al tipo del 21%, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas aprobados, exponiendo seguidamente las características y ventajas de las ofertas de los adjudicatarios que han determinado su selección:

- Ha obtenido la mejor puntuación y ha ofrecido las dos mejoras propuestas (ampliación 5% garantía definitiva y garantía adicional de 2 años), está debidamente constituida, el signatario de la proposición tiene poderes suficientes para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y la correspondiente clasificación.

En relación a esta adjudicación, disponer el gasto de **135.902,11 €** a la aplicación presupuestaria 336 637.00 en concepto de contrato de obras para Proyecto "Restauración del castillo dels Garidells. Fase V"

SEGUNDO.- Requerir a CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el envío de la comunicación, aporte la documentación prevista en los pliegos administrativos que se detalla a continuación y proceda a la constitución de la garantía definitiva correspondiente a un 5% del importe del precio final ofrecido por el licitador 5% ofrecido como mejora de la garantía definitiva, por un importe total de **11.231,57 €.**

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato a Sr. Marc Bigordà Prió, alcalde del Ayuntamiento de Els Garidells y como Director Facultativo de la obra y coordinador de Seguridad y Salud, al Sr. Miquel Orellana Gavalda, arquitecto.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que la notificación de esta resolución se hará por correo electrónico a la dirección que haya designado al presentar su proposición.

QUINTO.- Notificar a CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará de acuerdo con el pliego de cláusulas 21, en el plazo de como máximo 15 días hábiles.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que presente un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el momento de la firma del contrato. El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser informado por el Director facultativo de la obra y elevado al órgano competente para su aprobación.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días después de la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- De acuerdo con las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español, remitir toda la información relativa al expediente de licitación de las obras al Ministerio de Transportes y movilidad sostenible.

Règim de recursos:

Si es vol impugnar la present resolució, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar recurs contenciós administratiu, en el termini de 2 mesos des de la notificació, davant el Tribunal d'Instància de Tarragona, Secció contenciosa administrativa.

Alternativament i de forma potestativa, es pot interposar recurs de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictat, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la seva notificació

L'Alcalde.

Marc Bigordà Prió